

**RESOLUCIÓN NÚMERO 104159 DE 19 MAY 2025**

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL  
PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en los Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.17.5 del Decreto 1068 de mayo 16 de 2015, Artículos 7 y 14 del Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 19 del Decreto 1523 de diciembre 18 de 2024, Artículo 19 del Decreto 1621 de diciembre 30 de 2024,

y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 412 de marzo 02 de 2018, en su artículo 7 determina: "...Modifíquese el artículo 2.8.1.5.3 del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así: **"Artículo 2.8.1.5.3 Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

*La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales..."*

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: "Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)..."

Que el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, modificado por el Decreto 412 de marzo 02 de 2018 en su artículo 14 establece "...Modifíquese el artículo 2.8.1.7.5 del Capítulo 7, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así: **"Artículo 2.8.1.7.5 Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera.** El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico..."

Que el artículo 19 del Decreto 1523 de diciembre 18 de 2024 establece: "...El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin

**RESOLUCIÓN NÚMERO 004159 DE 19 MAY 2025**

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

*que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional... ».*

Que se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2025 y asignar apropiación presupuestal, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

Que se requiere hacer los movimientos con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de recursos en las Cuentas A-02 Adquisición de Bienes y Servicios y A-05 Gastos de Comercialización y Producción.

Que los movimientos relacionados en esta modificación presupuestal están soportados de conformidad con las comunicaciones:

2025IE0095186 de mayo 14 de 2025 Dirección General; 2025IE0095813 y 2025IE0097875 del 14 y 16 de mayo de 2025 Dirección de Gestión Corporativa; 2025IE0093302 del 12 de mayo de 2025 Dirección Escuela de Formación.

100 Regional Central, oficio No 2025IE0085865 de mayo 02 del 2025; 103 Santa Rosa de Viterbo, oficio No 2025IE0083722 de abril 29 del 2025, y oficio No 2025IE0083732 de abril 29 del 2025; 104 Chiquinquirá, oficio No 2025IE0081852 de abril 28 del 2025, y oficio 2025IE0084316 de 30 de abril del 2025; 105 Duitama, oficio No 2025IE0082025 de abril 28 del 2025; 107 Guateque, oficio No 2025IE0083690 de abril 29 del 2025; 109 Moniquirá, oficio No 2025IE0082289 de abril 28 del 2025; 112 Sogamoso, oficio No 2025IE0082680 de abril 28 del 2025; 113 Bogotá, oficio No 2025IE0083000 de abril 29 del 2025; 114 Bogotá, oficio No 2025IE0082617 de abril 28 del 2025; 116 Cáqueza, oficio No 2025IE0082553 de abril 28 del 2025; 117 Chocontá, oficio No 2025IE0083032 de abril 29 del 2025, y oficio No 2025IE0083398 de abril 29 del 2025; 119 Fusagasugá, oficio No 2025IE0082677 de abril 28 del 2025; 120 Gachetá, oficio No 2025IE0082151 de abril 28 del 2025; 126 Ubaté, oficio No 2025IE0082373 de abril 28 del 2025 y oficio No 2025IE0084186 de abril 30 del 2025 ; 127 Villegas, oficio No 2025IE0081957 de abril 28 del 2025; 129 Bogotá, oficio No 2025IE0081936 de abril 28 del 2025 y oficio No 2025IE0083585 de abril 29 del 2025; 130 Acacías, oficio No 2025IE0082222 de abril 28 del 2025; 131 Villavicencio, oficio No 2025IE0082551 de abril 28 del 2025; 133 Granada, oficio No 2025IE0080940 de abril 25 del 2025; 136 Melgar, oficio No 2025IE0083326 de abril 29 del 2025 y oficio No 2025IE0083475 de abril 29 del 2025; 138 Girardot, oficio No 2025IE0082709 de abril 28 del 2025 y oficio No 2025IE0085763 de mayo 02 del 2025; 139 Neiva, oficio No 2025IE0082190 de abril 28 del 2025; 140 Garzón, oficio 2025IE0081360 de abril 25 del 2025; 141 La Plata oficio No 2025IE0084623 de abril 30 del 2025 y oficio No 2025IE0093289 de mayo 12 del 2025; 142 Pitalito, oficio No 2025IE0082721 de abril 28 del 2025; 144 Espinal, oficio No 2025IE0082757 de abril 28 del 2025; 145 Espinal, oficio No 2025IE0082226 de abril 28 del 2025; 148 Acacías, oficio No 2025IE0083821 de abril 29 del 2025, y oficio No 2025IE0083218 de abril 29 del 2025; 149 Tunja, oficio No 2025IE0082496 de abril 28 del 2025; 150 El

**RESOLUCIÓN NÚMERO 304159 DE 19 MAY 2025**

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

Barne, oficio No 2025IE0082631 de abril 28 del 2025; 153 Yopal, oficio No 2025IE0085222 de abril 30 del 2025 y oficio No 2025IE0085238 de abril 30 del 2025; 156 La Esperanza, oficio No 2025IE0081217 de abril 25 del 2025 y oficio No 2025IE0083676 de abril 29 del 2025; 157 Heliconias Florencia, oficio No 2025IE0082257 de abril 28 del 2025, oficio No 2025IE0083885 de abril 29 del 2025 y oficio No 2025IE0083873 de abril 29 del 2025; 901 Miembros de la Fuerza Pública Facatativá, oficio No 2025IE0082320 de abril 28 del 2025.

200 Regional Occidental, oficio No 2025IE0086898 de mayo 04 del 2025; 206 Puerto Tejada, oficio No 2025IE0084583 de abril 30 del 2025; 207 Santander de Quilichao, oficio No 2025IE0082981 de abril 29 del 2025 y oficio No 2025IE0082992 de abril 29 del 2025; 208 Silvia, oficio No 2025IE0084787 de abril 30 del 2025; 209 Popayán, oficio No 2025IE0083814 de abril 29 del 2025; 215 Pasto, oficio No 2025IE0085158 de abril 30 del 2025; 217 Ipiales, oficio No 2025IE0084549 de abril 30 del 2025; 219 La Unión, oficio No 2025IE0083043 de abril 29 del 2025; 225 Palmira, oficio No 2025IE0084898 de abril 30 del 2025; 226 Cali, oficio No 2025IE0083671 de abril 29 del 2025, oficio No 2025IE0083540 de abril 29 del 2025; 227 Buga, oficio No 2025IE0085082 de abril 30 del 2025; 228 Buenaventura, oficio No 2025IE0082823 de abril 29 del 2025; 233 Tuluá, oficio No 2025IE0083257 de abril 29 del 2025; 235 Popayán, oficio No 2025IE0085841 de mayo 02 del 2025; 238 Cartago, oficio No 2025IE0084410 de abril 30 del 2025; 239 Caicedonia, oficio No 2025IE0085220 de abril 30 del 2025; 240 Roldanillo, oficio No 2025IE0086338 de mayo 02 del 2025; 241 Sevilla, oficio No 2025IE0084367 de abril 30 del 2025; 242 Jamundí, oficio No 2025IE0084579 de abril 30 del 2025.

300 Regional Norte, oficio No 2025IE0086517 de mayo 02 del 2025; 303 Cartagena, oficio No 2025IE0084571 de abril 30 del 2025; 308 Montería, oficio No 2025IE0083579 de abril 29 del 2025; 313 Riohacha, oficio No 2025IE0086328 de mayo 02 del 2025; 318 San Andrés, oficio No 2025IE0084263 de abril 30 del 2025; 319 Sincelejo, oficio No 2025IE0086306 de mayo 02 del 2025; 324 Tierralta, oficio No 2025IE0082142 de abril 28 del 2025.

400 Regional Oriente, oficio No 2025IE0082185 de abril 28 del 2025; 410 Bucaramanga, oficio No 2025IE0084154 de abril 30 del 2025; 411 Barrancabermeja, oficio No 2025IE0085825 de mayo 02 del 2025; 413 Málaga, oficio No 2025IE0086683 de mayo 02 del 2025; 415 San Gil, oficio No 2025IE0082678 de abril 28 del 2025; 416 Socorro, oficio No 2025IE0081953 de abril 28 del 2025; 417 San Vicente De Chucuri, oficio No 2025IE0082386 de abril 28 del 2025; 418 Vélez, oficio No 2025IE0081724 de abril 28 del 2025; 421 Girón, oficio No 2025IE0085728 de mayo 02 del 2025; 422 Cúcuta, oficio No 2025IE0086402 de mayo 02 del 2025

500 Regional Noroeste, oficio No 2025IE0085103 de abril 30 del 2025 y oficio No 2025IE0091069 de mayo 08 del 2025; 501 Itagüí, oficio No 2025IE0083886 de abril 29 del 2025; 502 Bello, oficio No 2025IE0084492 de abril 29 del 2025; 505 Andes, oficio No 2025IE083766 de abril 29 del 2025; 507 Bolívar, oficio No 2025IE0083307 de abril 29 del 2025; 508 Caucasia, oficio No 2025IE0084687 de abril 30 del 2025; 513 Jericó, oficio No 2025IE0085419 de abril 30 del 2025; 514 La Ceja, oficio No 2025IE0085501 de abril 30 del 2025; 515 Puerto Berrio,

RESOLUCIÓN NÚMERO

304159 DE 19 MAY 2025

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

oficio No 2025IE0083520 de abril 29 del 2025; 517 Santa Bárbara, oficio No 2025IE0081990 de abril 28 del 2025; 518 Santo Domingo, oficio No 2025IE0083011 de abril 29 del 2025; 519 Santa Rosa De Osos, oficio No 2025IE0083799 de abril 29 del 2025; 527 Yarumal, oficio No 2025IE0081280 de abril 25 del 2025; 530 Quibdó, oficio No 2025IE0083945 de abril 29 del 2025; 531 Apartadó, oficio No 2025IE0082237 de abril 28 del 2025; 535 El Pesebre, oficio No 2025IE0086450 de mayo 02 del 2025; 537 Pedregal, oficio No 2025IE0085097 de abril 30 del 2025.

600 Regional Viejo Caldas, oficio No 2025IE0086130 de mayo 02 del 2025; 601 Manizales, oficio No 2025IE0082180 de abril 28 del 2025; 602 Anserma, oficio No 2025IE0083166 de abril 29 del 2025 y oficio No 2025IE0083246 abril 29 del 2025; 607 Pensilvania, oficio No 2025IE0081665 de abril 28 del 2025; 609 Riosucio, oficio No 2025IE0080718 de abril 25 del 2025; 611 Manizales, oficio 2025IE0082168 de abril 28 del 2025; 612 Calarcá, oficio No 2025IE0081979 de abril 28 del 2025; 613 Armenia, oficio No 2025IE0081928 de abril 28 del 2025; 615 Armenia, oficio No 2025IE0082400 de abril 28 del 2025; 616 Pereira, oficio No 2025IE0082442 de abril 28 del 2025, oficio No 2025IE0082611 de abril 28 del 2025 y oficio No 2025IE0082605 de abril 28 del 2025; 628 Honda, oficio No 2025IE0085477 de abril 30 del 2025; 629 Líbano, oficio No 2025IE0084563 de abril 30 del 2025; 633 Puerto Boyacá, oficio No 2025IE0082318 de abril 28 del 2025; 637 La Dorada, oficio No 2025IE0082262 abril 28 del 2025 y oficio No 2025IE0082450 abril 28 del 2025; 639 Ibagué - Picaleña, oficio No 2025IE0083967 de abril 29 del 2025.

Que según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 0017T de mayo 16 de 2025, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos efectuados en la presente resolución y corresponden a Recursos de Aporte Nacional y Recursos Propios.

Que los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Modifíquese la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para atender gastos en la presente vigencia fiscal.

**Artículo 2.** Efectúense los siguientes contracréditos en la desagregación de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- de la presente vigencia fiscal, así:

#### CONTRACRÉDITOS

#### DESAGREGACIÓN DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO SECCIÓN 1208

**RESOLUCIÓN NÚMERO 004159 DE 19 MAY 2025**

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subprov	Subordinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A							<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.731.537.714</b>
A	02						<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.820.997.736</b>
A	02	02					<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>1.820.997.736</b>
A	02	02	01				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>105.886.161</b>
A	02	02	01	003			<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>97.810.031</b>
A	02	02	01	003	003		PRODUCTOS DE HORNS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	11.807.150
						10	RECURSOS CORRIENTES	11.807.150
A	02	02	01	003	003		PRODUCTOS DE HORNS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	71.805.198
						26	FONDOS ESPECIALES	71.805.198
A	02	02	01	003	005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	14.197.683
						10	RECURSOS CORRIENTES	14.197.683
A	02	02	01	004			<b>PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE</b>	<b>8.076.130</b>
A	02	02	01	004	002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	4.802.525
						10	RECURSOS CORRIENTES	4.802.525
A	02	02	01	004	006		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	3.273.605
						10	RECURSOS CORRIENTES	3.273.605
A	02	02	02				<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>1.715.111.575</b>
A	02	02	02	007			<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING</b>	<b>1.714.720.575</b>
A	02	02	02	007	001		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	1.699.269.215
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.699.269.215
A	02	02	02	007	002		SERVICIOS INMOBILIARIOS	15.451.360
						10	RECURSOS CORRIENTES	15.451.360
A	02	02	02	008			<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>391.000</b>

**RESOLUCIÓN NÚMERO 004159 DE 19 MAY 2025**

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec.	CONCEPTO		CONTRACRÉDITOS
A	02	02	02	008	007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		391.000
						10	RECURSOS CORRIENTES		391.000
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		910.539.978
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		910.539.978
A	05	01	01				MATERIALES Y SUMINISTROS		799.994.017
A	05	01	01	000			AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA		38.187.849
A	05	01	01	000	001		PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA		600.750
						26	FONDOS ESPECIALES		600.750
A	05	01	01	000	003		PRODUCTOS DE LA SILVICULTURA Y DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL		37.587.099
						26	FONDOS ESPECIALES		37.587.099
A	05	01	01	001			MINERALES, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		60.113
A	05	01	01	001	006		OTROS MINERALES		60.113
						26	FONDOS ESPECIALES		60.113
A	05	01	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO		133.082.221
A	05	01	01	002	006		HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS		53.355.090
						26	FONDOS ESPECIALES		53.355.090
A	05	01	01	002	008		TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR		30.708.266
						26	FONDOS ESPECIALES		30.708.266
A	05	01	01	002	009		CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO		49.018.865
						26	FONDOS ESPECIALES		49.018.865
A	05	01	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		435.651.040

**RESOLUCIÓN NÚMERO 004159 DE 19 MAY 2025**

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

<b>Tipo</b>	<b>Cuenta / Programa</b>	<b>Subcuenta / Subprograma</b>	<b>Objeto / Proyecto</b>	<b>Ordinal / Subproy</b>	<b>SubOrdinal / Producto</b>	<b>Rec</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CONTRACRÉDITOS</b>
A	05	01	01	003	001		PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	78.325.455
						26	FONDOS ESPECIALES	78.325.455
A	05	01	01	003	002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	136.549.238
						26	FONDOS ESPECIALES	136.549.238
A	05	01	01	003	003		PRODUCTOS DE HORNS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	1.323.402
						26	FONDOS ESPECIALES	1.323.402
A	05	01	01	003	004		QUÍMICOS BÁSICOS	39.784.805
						26	FONDOS ESPECIALES	39.784.805
A	05	01	01	003	005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	132.654.745
						26	FONDOS ESPECIALES	132.654.745
A	05	01	01	003	007		VIDIRO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	3.040.000
						26	FONDOS ESPECIALES	3.040.000
A	05	01	01	003	008		MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	43.973.395
						26	FONDOS ESPECIALES	43.973.395
<b>A</b>	<b>05</b>	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>004</b>			<b>PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE</b>	<b>193.012.794</b>
A	05	01	01	004	002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	30.683.976
						26	FONDOS ESPECIALES	30.683.976
A	05	01	01	004	003		MAQUINARIA PARA USO GENERAL	21.132.737
						26	FONDOS ESPECIALES	21.132.737
A	05	01	01	004	004		MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	65.907.069
						26	FONDOS ESPECIALES	65.907.069
A	05	01	01	004	005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	29.084.494
						26	FONDOS ESPECIALES	29.084.494
A	05	01	01	004	006		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	38.037.604
						26	FONDOS ESPECIALES	38.037.604

**RESOLUCIÓN NÚMERO 004159 DE 19 MAY 2025**

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

Tipo	Cuenta / programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	Subordinal / Producto	Rec.	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A	05	01	01	004	009		EQUIPO DE TRANSPORTE	8.166.914
						26	FONDOS ESPECIALES	8.166.914
A	05	01	02				<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>110.545.961</b>
A	05	01	02	007			<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING</b>	<b>64.000</b>
A	05	01	02	007	001		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	64.000
						26	FONDOS ESPECIALES	64.000
A	05	01	02	008			<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>110.481.961</b>
A	05	01	02	008	002		SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	35.906.880
						26	FONDOS ESPECIALES	35.906.880
A	05	01	02	008	003		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	39.494.767
						26	FONDOS ESPECIALES	39.494.767
A	05	01	02	008	007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	35.080.314
						26	FONDOS ESPECIALES	35.080.314
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>							<b>2.731.537.714</b>	

**SON: DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y Siete MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE.**

**Artículo 3.** Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúense los siguientes créditos en la desagregación de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC- de la presente vigencia fiscal, así:

**CRÉDITOS**

**DESAGREGACIÓN DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCARIO Y CARCELARIO  
SECCIÓN 1208**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 004159 DE 19 MAY 2025**

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A							<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.731.537.714</b>
A	02						<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.820.997.736</b>
A	02	01					<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1.300.000.000</b>
A	02	01	01				<b>ACTIVOS FIJOS</b>	<b>1.300.000.000</b>
A	02	01	01	004			<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>1.300.000.000</b>
A	02	01	01	004	007		EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	1.300.000.000
					10		RECURSOS CORRIENTES	1.300.000.000
A	02	02					<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>520.997.736</b>
A	02	02	01				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>43.309.661</b>
A	02	02	01	002			<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO</b>	<b>800.000</b>
A	02	02	01	002	007		ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	800.000
					10		RECURSOS CORRIENTES	800.000
A	02	02	01	003			<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>36.486.751</b>
A	02	02	01	003	002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	11.158.269
					10		RECURSOS CORRIENTES	11.158.269
A	02	02	01	003	004		QUIMICOS BASICOS	1.778.530
					10		RECURSOS CORRIENTES	1.778.530
A	02	02	01	003	006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	1.927.359
					10		RECURSOS CORRIENTES	1.927.359
A	02	02	01	003	008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	21.622.593
					10		RECURSOS CORRIENTES	21.622.593
A	02	02	01	004			<b>PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE</b>	<b>6.022.910</b>
A	02	02	01	004	005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	3.953.991
					10		RECURSOS CORRIENTES	3.953.991

**RESOLUCIÓN NÚMERO 004159 DE 19 MAY 2025**

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproj	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A	02	02	01	004	007		EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	2.068.919
						10	RECURSOS CORRIENTES	2.068.919
<b>A</b>	<b>02</b>	<b>02</b>	<b>02</b>				<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>477.688.075</b>
<b>A</b>	<b>02</b>	<b>02</b>	<b>02</b>	<b>006</b>			<b>COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</b>	<b>68.000.000</b>
A	02	02	02	006	007		SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	68.000.000
						26	FONDOS ESPECIALES	68.000.000
<b>A</b>	<b>02</b>	<b>02</b>	<b>02</b>	<b>008</b>			<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>389.764.415</b>
A	02	02	02	008	005		SERVICIOS DE SOPORTE	389.764.415
						10	RECURSOS CORRIENTES	389.764.415
<b>A</b>	<b>02</b>	<b>02</b>	<b>02</b>	<b>010</b>			<b>VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN</b>	<b>19.923.660</b>
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	16.118.462
						10	RECURSOS CORRIENTES	16.118.462
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	3.805.198
						26	FONDOS ESPECIALES	3.805.198
<b>A</b>	<b>05</b>						<b>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</b>	<b>910.539.978</b>
<b>A</b>	<b>05</b>	<b>01</b>					<b>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</b>	<b>910.539.978</b>
<b>A</b>	<b>05</b>	<b>01</b>	<b>01</b>				<b>MATERIALES SUMINISTROS</b>	<b>723.824.208</b>
<b>A</b>	<b>05</b>	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>000</b>			<b>AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA</b>	<b>12.249.749</b>
A	05	01	01	000	002		ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	12.249.749
						26	FONDOS ESPECIALES	12.249.749

**RESOLUCIÓN NÚMERO 004159 DE 19 MAY 2025**

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

<b>Tipo</b>	<b>Cuenta / Programa</b>	<b>Subcuenta / Subprograma</b>	<b>Objeto / Proyecto</b>	<b>Ordinal / Subproy</b>	<b>SubOrdinal / Producto</b>	<b>Rec</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CRÉDITOS</b>
A	05	01	01	002			<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO</b>	<b>699.357.407</b>
A	05	01	01	002	001		CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	51.426.733
						26	FONDOS ESPECIALES	51.426.733
A	05	01	01	002	002		PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVO PRODUCTOS	77.389.075
						26	FONDOS ESPECIALES	77.389.075
A	05	01	01	002	003		PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	168.655.060
A	05	01	01	002	003	26	FONDOS ESPECIALES	168.655.060
A	05	01	01	002	004		BEBIDAS	314.705.951
						26	FONDOS ESPECIALES	314.705.951
A	05	01	01	002	005		PRODUCTOS DE TABACO	87.180.588
						26	FONDOS ESPECIALES	87.180.588
A	05	01	01	003			<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>12.217.052</b>
A	05	01	01	003	006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	12.217.052
						26	FONDOS ESPECIALES	12.217.052
A	05	01	02				<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>186.715.770</b>
A	05	01	02	006			<b>SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</b>	<b>110.622.864</b>
A	05	01	02	006	009		SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	110.622.864
						26	FONDOS ESPECIALES	110.622.864
A	05	01	02	009			<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>76.092.906</b>

**RESOLUCIÓN NÚMERO 004159 DE 19 MAY 2025**

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

<b>Tipo</b>	<b>Cuenta / Programa</b>	<b>Subcuenta / Subprograma</b>	<b>Objeto / Proyecto</b>	<b>Ordinal / Subproy</b>	<b>SubOrdinal/ Producto</b>	<b>Rec</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CRÉDITOS</b>
A	05	01	02	009	007		OTROS SERVICIOS	76.092.906
						26	FONDOS ESPECIALES	76.092.906
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>								<b>2.731.537.714</b>

**SON: DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE.**

**Artículo 4.** Ordéñese a la Dirección de Gestión Corporativa registrar los movimientos presupuestales indicados en el articulado de esta resolución, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y notificar a las Subunidades correspondientes el respectivo ajuste.

**Artículo 5. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá D.C., a los

19 MAY 2025

**Teniente Coronel DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**  
Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)

**Revisado por:**

O.L. Leonel Ríos Soto  
Jefe Oficina Asesora de Planeación (C)

Andrés Felipe Barney Berrio  
Director de Gestión Corporativa

**Elaborado por:** Javier Vega Pulido, Coordinador Grupo de Programación Presupuestal Oficina Asesora de Planeación

**Fecha de elaboración:** 19-05-2025

**Archivo:** 81103-GUPRO-06/Vigencia2025/ModificacionesPtales2025